

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud de informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 8 de febrero de 2010, obrante en el expediente 711/2009/26252, ha dictado con fecha 24 de febrero de 2010 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Aránzazu Millán Melero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle de la Virgen, número 10, contra la resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, por la que se requirió a la propiedad de la citada finca para que ingrese la cantidad de 23.287,53 euros, correspondiente al importe de las medidas de seguridad adoptadas en Actuación Inmediata, confirmando la validez de la resolución impugnada por ser ajustada a derecho”.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y de Procedimiento Administrativo común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 13 de abril de 2010.—El jefe del departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/1.656/10)